



DECRETO EXENTO N° 1486  
PUCÓN, 01 JUN. 2012

**VISTOS:**

1. La Solicitud de patente presentada por el contribuyente Sr. Mario Cáceres Becerra Rut [REDACTED] de fecha de 25/05/2012
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 15/05/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
5. El DS. N° 452 del 17.06.2009
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente ha solicitado la patente Provisoria, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

**DECRETO:**

1. Otórguese la presente patente Provisoria a contar del 25/05/2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 771568  
Actividad Económica : Electrónica y Computación  
Código Actividad : 771568  
Clasificación : Provisoria  
Dirección Comercial : Avda. B. O'higgins N° 192 Local D, Pucón  
Dirección Particular : Los Cedros N° 857, Pucón  
Nombre del Contribuyente : Mario Cáceres Becerra  
Rut : [REDACTED]  
Fecha de Terminación : 30 de Junio 2012

2. El contribuyente debela cumplir los siguientes antecedentes para solicitar patente, antes del plazo señalado en el presente decreto, debiendo en caso contrario dejar de funcionar:
  - presentar informe de la DOM que señale la recepción de la Obra, para el otorgamiento de patente comercial definitiva

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente